



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO EXENTO N° : 1269.- /

ERCILLA, 17 de Septiembre de 2014.-

VISTOS :

1.- El D.F.L. 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal y D.F.L. 1/96, que fija texto refundido coordinado sistematizado Ley N° 19.070 y sus modificaciones;

2.- La Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República;

3.- Solicitud de Permiso Administrativo que se acompaña;

4.- Estatuto Administrativo, para funcionarios Públicos, Ley N° 18.834;

5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a Don (a) DENIS LAGOS HUAIQUILLÁN R.U.T. N° 17.467.509-0, Asistente de Párvulos, Sala Cuna Antu Rayen, Chacaico, Ercilla, para que haga uso de Medio día de Permiso Administrativo, por el día 26 de Septiembre de 2014.-,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNVM/AHH/FAP/EPGP/dvc.


JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Unidad Ley 20.285.
- Departamento Educación.
- Archivo Municipalidad.